

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.00 horas, del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

**Asistentes:****Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

**Concejales:**

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

**Secretaria:**D<sup>a</sup>. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La celebración de la presente sesión se realiza con estricto cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social y protección (utilización de mascarillas por todos los asistentes), así como la adecuada ventilación de la sala, en el marco de la crisis sanitaria existente ocasionada por el COVID-19.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:****- SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 2021.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 5 de julio de 2021, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

**SEGUNDO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN HERRERÍAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, municipio de Herrerías, de acuerdo al Proyecto de ejecución redactado por Praxis Ingenieros S.L., con un presupuesto de licitación que asciende a 225.496,66 euros, 186.360,88 € más 39.135,78 € de IVA, habiéndose obtenido financiación para su ejecución de acuerdo a la Subvención concedida por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo 5 de febrero de 2018, por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 19 de mayo de 2021, al amparo del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en período 2021-2023.

Visto el Proyecto de Mejora de Viales y Espacios Públicos en Herrerías, municipio de Herrerías, redactado por Praxis Ingenieros S.L., con un presupuesto de licitación que asciende a 225.496,66 euros, 186.360,88 € más 39.135,78 € de IVA.

Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2021 aprobó, por unanimidad de la Corporación, dicho Proyecto de Obras así como la solicitud

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	15/10/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	15/10/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

de subvención para su ejecución al Gobierno de Cantabria al amparo del citado Decreto 91/2020, de 17 de diciembre.

Considerando asimismo que este Ayuntamiento carece de personal para la ejecución de citada Obra, debiendo por tanto, procederse a la contratación de la misma, estando suficientemente motivada su ejecución dada la necesidad de regeneración, modernización y recuperación urbanística y ambiental de los viales y espacios públicos contemplados en el citado Proyecto, siendo competencia propia del municipio la infraestructura viaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, en relación con el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presente actuación se trata de un contrato administrativo de Obras.

Considerando que queda acreditado en el expediente la no conveniencia de dividir en lotes el objeto del presente contrato, dadas las características de la obra a ejecutar, de acuerdo al Informe emitido por el Ingeniero redactor del proyecto Don Sergio Abad García en fecha 23 de septiembre de 2021.

Vista la Memoria justificativa de la contratación pretendida suscrita por el Alcalde con fecha 23 de septiembre de 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2021 señalando la existencia de crédito para la contratación que se pretende en la Aplicación presupuestaria 2021.1532.61900, así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, suponiendo en todo caso un porcentaje de 25,74% de los citados recursos, por lo que la competencia como órgano de contratación corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2021 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que el valor estimado del contrato es inferior en todo caso a 2.000.000,00 €, por lo que el procedimiento más adecuado para su adjudicación sería el procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo 159 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que se ha realizado el replanteo previo del proyecto de las Obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que se acompaña, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera, y artículos 116,117 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pasando a turno de votaciones, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad:

**Primero.** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación de ejecución de las Obras de Mejora de Viales y Espacios Públicos en Herrerías.

**Segundo.** Aprobar el expediente para la contratación de las Obras consistentes en Mejora de Viales y Espacios Públicos en Herrerías, con un presupuesto de licitación que asciende a 225.496,66 euros, 186.360,88 € más 39.135,78 € de IVA, mediante el procedimiento abierto simplificado.

**Tercero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, conformado por el Proyecto redactado por Praxis Ingenieros S.L. en abril de 2021 y visado con fecha 04/05/21, que regirán el presente contrato.

**Cuarto.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder a publicación del presente acuerdo en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, [contrataciondelestado.es](http://contrataciondelestado.es), así como el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**Quinto.** Nombrar Director de la Obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Sergio Abad García, de Praxis Ingeniero S.L., quien ejercerá asimismo, de conformidad con lo

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	15/10/2021	ALCALDE
	SECRETARIA-INTERVENTORA	15/10/2021	
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001
Url de validación	<a href="https://sedeherrias.simplificacloud.com">https://sedeherrias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las facultades de Responsable del presente contrato.

**Sexto.** De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designa la Mesa de Contratación, integrada por las siguientes personas:

- Presidente: D. Juan Francisco Linares Buenaga, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup> Dolores Castán Pérez-Gómez, Vocal. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Herrerías.
  - D. Luis Miguel Lobeto Sañudo. Personal laboral del Ayuntamiento de Herrerías.
  - D. José Ignacio Rubín Ruiz. Concejel del Ayuntamiento (Grupo Municipal Socialista).

D<sup>a</sup> Dolores Castán Pérez-Gómez, actuará como Secretaria de la Mesa, al no contar este Ayuntamiento con otro personal funcionario en la plantilla municipal.

### **TERCERO. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.**

Vista la Orden EPS/32/2021, de 29 de julio, de la CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, por la que se establece el calendario de fiestas laborales para el año 2022 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en BOC número 150, de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el artículo tercero de la citada Orden, con relación a la designación de dos días festivos de carácter local para el año 2022 a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación, acuerda:

**Primero.** Establecer como días festivos de carácter local para el municipio de Herrerías las siguientes fechas:

- Martes 9 de agosto de 2022. Festividad de San Román.
- Miércoles 14 de septiembre de 2022. Festividad de El Cristo.

**Segundo.** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo a los efectos oportunos.

### **CUARTO. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

Considerando la conveniencia de que este Ayuntamiento se adhiera a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, a fin de poder beneficiarse de las ventajas económicas y de simplificación y regularización administrativa que la citada Central de Contratación supone para las Entidades Locales adheridas.

Considerando los siguientes **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Herrerías está interesada/o en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP, por las ventajas de simplificación y eficacia de la actividad administrativa en materia de contratación.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno Municipal de Herrerías,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	15/10/2021	ALCALDE
	SECRETARIA-INTERVENTORA	15/10/2021	
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

## QUINTO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 93/21. 05/07/21. Aprobando gastos y pagos de junio de 2021 dentro de su competencia.
- 94/21. 06/07/21. Aprobando las bases de selección para la contratación de personal al amparo del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo para la realización de obras y servicios de interés general y social, para la selección de cuatro personas para la ejecución del Proyecto de DINAMIZACIÓN RURAL, SOCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE HERRERÍAS.
- 95/21. 06/07/21. Aprobando Padrones de las Tasas por abastecimiento de agua, mantenimiento de contadores, recogida de basuras así como Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2021 y disponiendo su publicación y apertura de período de cobro.
- 96/21. 07/07/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en enterrar piscina. Expte. 91/21.
- 97/21. 07/07/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Herrerías consistentes en Instalación de dispositivo de control de caudales en toma del Canal del Herrerías. Expte. 112/21.
- 98/21. 07/07/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Casamaría consistentes en Reforma de cocina y baño de vivienda. Expte. 141/21.
- 99/21. 07/07/21. Autorizando la solicitud de construcción en suelo rústico de protección ordinaria (Plan Especial de Suelo rústico de Bielva) de Bielva para Legalización de reforma de planta baja de vivienda.
- 100/21. 08/07/21. Informando favorablemente la solicitud de construcción de garaje en suelo rústico de protección ordinaria de Cades (Plan Especial de Suelo rústico de Cades).
- 101/21. 13/07/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Herrerías consistentes en Mantenimiento de Canal de Herrerías. Expte. 133/21.
- 102/21. 13/07/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en Azulejar suelo de inmueble. Expte. 154/21.
- 103/21. 13/07/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en Construcción de barbacoa. Expte. 160/21.
- 104/21. 13/07/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 105/21. 13/07/21. Inicio de procedimiento para la orden de ejecución de limpieza y restauración de inmueble en Camijanes,
- 106/21. 20/07/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 107/21. 23/07/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 108/21. 29/07/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 109/21. 29/07/21. Aprobando pagos de Personal de julio de 2021.
- 110/21. 30/07/21. Aprobando pagos de Personal de julio de 2021- Nóminas pendientes Personal CCLL.
- 111/21. 02/08/21. Aprobando la Memoria técnica para la Implantación de calefacción de biomasa en la Ferroteca Municipal de Cades y solicitando una subvención al Gobierno de Cantabria para su ejecución.
- 112/21. 02/08/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 113/21. 03/08/21. Adjudicando con carácter definitivo una plaza en la Vivienda Rural Municipal para Personas Mayores de Bielva.
- 114/21. 03/08/21. Adjudicando con carácter definitivo una plaza en la Vivienda Rural Municipal para Personas Mayores de Bielva.
- 115/21. 03/08/21. Adjudicando con carácter definitivo una plaza en la Vivienda Rural Municipal para Personas Mayores de Bielva.
- 116/21. 03/08/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	15/10/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	15/10/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

117/21. 05/08/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en rehabilitación de silo para uso de almacén. Expte. 36/21.

118/21. 05/08/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en Consolidación y Conservación de viviendas unifamiliares pareadas. Expte. 15/21.

119/21. 12/08/21. Autorizando con carácter excepcional el tránsito de vehículos pesados por el pueblo de Cabanzón para ejecución de Obra en la Cámara de carga del Canal de Herrerías.

120/21. 13/08/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Camijanes consistentes en vallado de parcela. Expte. 170/21.

121/21. 13/08/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cabanzón consistentes en cambio de portilla de vivienda. Expte. 173/21.

122/21. 23/08/21. Aprobando pagos de julio de 2021 dentro de su competencia.

123/21. 23/08/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

124/21. 23/08/21. Aprobando el expediente número 03/21 de modificación de créditos del vigente Presupuesto de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

“D. JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, El Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 03/2021 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 03/2021 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

				Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe	
	4120	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	28.888,32	
				<b>Total GC.....</b>	<b>28.888,32</b>
				Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación		Importe	
	75081	Transferencia Comunidad Autónoma Mejora de Infraestructuras Agrarias AÑO 2021		28.888,32	
				<b>Total API.....</b>	<b>28.888,32</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

125/21. 24/08/21. Aprobando el expediente número 04/21 de modificación del vigente Presupuesto de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

“D. JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, El Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 04/2021 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 04/2021 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

				Generación de Créditos	

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	15/10/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	15/10/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Renovación luminarias Locales municipales	6.789,78
<b>Total GC.....</b>				<b>6.789,78</b>
<b>Ampliación Previsión de Ingresos</b>				
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75060	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma- Eficiencia energética		6.789,78
<b>Total API.....</b>				<b>6.789,78</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

- 126/21. 25/08/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 127/21. 25/08/21. Aprobando pagos de Personal de mayo de 2021.
- 128/21. 26/08/21. Autorizando actuación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Herrerías fuera del municipio: Val de San Vicente, 01/09/21, Vuelta ciclista a España.
- 129/21. 07/09/21. Aprobando gastos del Torneo de Bolos Memorial Zurdo de Bielva año 2021.
- 130/21. 07/09/21. Ampliando el carácter provisional de plaza de la Vivienda comunitaria de Bielva a una de sus personas usuarias por un plazo de tres meses.
- 131/21. 08/09/21. Aprobando pagos de agosto de 2021 dentro de su competencia.
- 132/21. 09/09/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Expte. 148/21.
- 133/21. 09/09/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Otero consistentes de reparación de tejados de cuadra y garaje. Expte. 192/21.
- 134/21. 09/09/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Herrerías consistentes en trabajos para evitar desprendimientos en la explanada de la cámara de carga de Herrerías. Expte. 186/21.
- 135/21. 17/09/21. Otorgando poder general para pleitos a la letrada Doña María José Urraca Sordo y a los procuradores Don Luis Ceballos Fernández y Don Javier Ruiz Pérez.
- 136/21. 20/09/21. Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.
- 137/21. 21/09/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.
- 138/21. 21/09/21. Remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santander, en los siguientes términos:

“Visto el oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Santander de fecha 19 de julio de 2021, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 21 de julio de 2021, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 0000221/2021, recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Promociones Inmobiliarias NAOS HOME S.L. contra la desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto con fecha 4 de enero de 2021 contra la Resolución de Alcaldía número 172/20, de fecha 15 de diciembre, mediante la cual se deniega Licencia urbanística para realización de Obra consistente en Construcción de 15 viviendas en Bielva, así como para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Considerando que no se aprecia la existencia de otros posibles interesados en este recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo tramitado en este Ayuntamiento, Expediente número 219/20, incoado a instancia de Don Carlos María Navarro Chicharro, en representación de NAOS HOME S.L., de solicitud

Firma 2 de 2	ALCALDE
Firma 1 de 2	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

de Licencia urbanística para realización de Obras en Bielva consistentes en Construcción de 15 viviendas. Asimismo, se incluirá en dicho expediente el Informe emitido por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, PRADO Y SOMOSIERRA INVERSORES S.L., con entrada en este Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.** Designar como Letrada a Doña M<sup>a</sup> José Urraca Sordo, de acuerdo al Poder General para Pleitos otorgado por este Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2021.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Herrerías en la próxima sesión que se celebre.”

139/21. 22/09/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes en cierre lateral de parcela. Expte. 197/21.

140/21. 22/09/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Cades consistentes de echar placa de hormigón y reparación de tejado de cuadra. Expte. 199/21.

141/21. 22/09/21. Convocatoria de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

142/21. 23/09/21. Aprobando el expediente número 05/2021 del vigente Presupuesto de 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

“JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA, Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 05-21 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 05-21 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Generación de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mejora de viales en Herrerías	25.000,00
			<b>Total GC.....</b>	<b>25.000,00</b>
			Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75080	Transferencias de capital de la CCAA año 2021		25.000,00
			<b>Total API.....</b>	<b>25.000,00</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.”

143/21. 24/09/21. Otorgamiento de Licencia urbanística para realización de obras en Bielva consistentes Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Expte. 167/20.

144/21. 27/09/21. Aprobando pagos Personal de septiembre de 2021.

145/21. 27/09/21. Alta en el Padrón municipal de habitantes.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Seguidamente el Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- **Proyecto de Acondicionamiento del acceso al pueblo de Otero.** Informa que esta Obra, ejecutada por el Gobierno de Cantabria, ya está finalizada aunque todavía no ha sido entregada al Ayuntamiento.

- **Acondicionamiento de Camino agrario en Bielva, Camino de Ríoespina.** Informa que está realizándose la Obra de Acondicionamiento de la citada pista agraria, habiéndose obtenido una subvención del Gobierno de Cantabria para su ejecución.

- **Obra de Acondicionamiento del entorno de la Capilla del Cristo en Bielva.** Con relación a la problemática surgida por la ejecución de la Obra de Acondicionamiento y Mejora de las escaleras y Capilla del Cristo de Bielva, toma la palabra el Alcalde para decir que ha habido

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	15/10/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	15/10/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





críticas en la prensa y en las redes sociales respecto a la ejecución de esta obra, formuladas desde el Grupo Popular municipal y parlamentario. Seguidamente, cede la palabra al concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular Don Francisco Javier Ruíz Ramos. Interviene el citado concejal para decir que a él le llamaron a casa de sus padres algunas personas de Bielva, y después le llamó uno de los vocales de la Junta Vecinal de Bielva que se encontraba en Bielva acompañado de un diputado del Grupo Popular, y él se acercó con ellos a la Capilla del Cristo, para ver las obras realizadas, y después decidieron publicarlo en la prensa. Sigue diciendo que, en cualquier caso, a él le parece que ese proyecto “canta”, y que no se ha realizado siguiendo la tipología tradicional del municipio. Responde el Alcalde que en su día a él se le comunicó la existencia de humedades en la Capilla del Cristo, y que él consultó con los técnicos cual era la solución técnica más adecuada para solucionar este problema, resultando lo más adecuado técnicamente, la realización de una acera por todo el perímetro de la iglesia, y esto es lo que se recogió en el proyecto. Las piedras colocadas son las mismas que las puestas en otras Iglesias del municipio o en el entorno de la Torre de Cabanzón (éstas últimas, colocadas hace algunos años, cuentan con el informe favorable de Patrimonio Cultural), por ello se estima que son piedras adecuadas al entorno existente. Interviene en este punto el concejal Don Ignacio Rubín, quien opina que las piedras son demasiado blancas. Toma la palabra Don Francisco Javier Ruíz, quien también manifiesta que el problema y la controversia surgida es el color de las piedras y que, en su opinión, podría haberse hecho mejor. A continuación, se refiere el Alcalde que consta en las actas de dos sesiones del Pleno de la Corporación, el informe a la Corporación de la ejecución de estas Obras, constando asimismo, la entrega, a todos los miembros de la Corporación, del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local donde se aprueba el proyecto de la citada Obra, que fue en abril de 2020. Sigue diciendo que, en todo caso, el color de las piedras no es importante dado que se va a ir oscureciendo con el uso, como se puede comprobar en la Iglesia de Cades, por ejemplo.

- **Albergue de Puente El Arrudo.** Informa el Alcalde que las obras de finalización del nuevo Albergue de Puente El Arrudo están a punto de finalizar.

- **Apertura de la Oficina de Información al Consumidor de la Mancomunidad de Municipios Nansa.** Informa el Alcalde de la apertura de la Oficina de Información al Consumidor de la Mancomunidad de Municipios Nansa, si bien la atención de la misma será sobre todo telefónica. También informa que se va a realizar una reunión informativa, abierta al público en general, en todos los municipios de la Mancomunidad, para informar a los y las vecinas del municipio de la apertura y funcionamiento de esta Oficina.

- **Centenario de la construcción del puente de Puente El Arrudo.** Informa el Alcalde que durante el año 2021 se produce el centenario de la construcción del puente de Puente El Arrudo, y que por tal motivo, se quiere realizar un pequeño homenaje a esta importante instalación para el municipio y comarca. Se opina por las personas asistentes de la conveniencia y oportunidad de realizar este homenaje mediante la instalación de unas banderolas en las farolas existentes en el Puente y en la carretera.

- **Celebración del Torneo de Bolos Memorial Zurdo de Bielva.** Informa el segundo Teniente de Alcalde, Don Ramón Cuesta, que mañana, día 28 de septiembre, tendrá lugar el Torneo de Bolos Memorial Zurdo de Bielva que fue suspendido el pasado 15 de septiembre por el mal tiempo, invitando a los miembros de la Corporación a asistir.

La Corporación queda enterada.

**QUINTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.**

No se formulan en la presente sesión.

**SEXO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Ana Sánchez Muñiz, para referirse al Camino de la Caseta en Camijanes, ya que le han transmitido vecinos de Camijanes que se encuentra sin limpiar, solicitando al Alcalde que se proceda a la limpieza del citado camino.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	15/10/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	15/10/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

**El Alcalde-Presidente**

**La Secretaria-Interventora**

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	15/10/2021	SECRETARIA-INTERVENTORA
Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	15/10/2021	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6a3c9614dd8c4effb85e79f9b038ca47001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

